



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso Administrativo.

- Ejercer la representación jurídica de la Alcaldía e instrumentar los litigios en materia contenciosa administrativa, en que sea parte, así como en la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía;
- Asesorar dentro del ámbito de su competencia para el ejercicio de las atribuciones de la persona titular de la Alcaldía y de las Unidades Administrativas;
- Apoyar en la asesoría jurídica gratuita en materia administrativa, con ajustes razonables si se requiere, en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial;
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con la ley aplicable, en el ámbito de su competencia;
- Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que les sean asignados de acuerdo con sus funciones;
- Preparar y revisar, en su caso, de acuerdo con sus funciones, la documentación que deba suscribir el Titular de la Dirección General Jurídica o Coordinación de lo Consultivo Jurídico, y
- Dar cumplimiento a las funciones no enunciadas en las fracciones anteriores y establecidas en la normatividad aplicable, o las demás que le confiera el Titular de la Dirección General Jurídica o Coordinación de lo Consultivo Jurídico.